

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 063/94.-

V I S T O :

Los problemas de Estacionamiento sobre la Calle Bonpland, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la complejidad en la circulación del tránsito aumenta paulatinamente.-

Que es necesario adecuar las normas de Tránsito vigentes a ésta realidad.-

Que las reglamentaciones sobre estacionamiento de vehículos no favorecen la normal circulación en algunos sectores de Gdor. Virasoro.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Reglamentar el Estacionamiento sobre Calle Bonpland entre Avenidas Lavalle y Cocomarola.-

Artículo 2° : Prohibir el Estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre la margen derecha de la Calle Bonpland, en el sentido Norte-Sur; partiendo desde Av. Lavalle hasta Cocomarola.-

Artículo 3° : Permitir el estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre la margen derecha de la Calle Bonpland, en el sentido Sur- Norte partiendo desde Av. Cocomarola hasta Lavalle.-

Artículo 4° : Señalizar convenientemente.-

Artículo 5° : Derogar toda otra Ordenanza o Resolución que se contraponga a la presente. Comunicar a Secretaría de Obras Públicas para su implementación y a Dirección de Tránsito para su cumplimiento.-

Artículo 6° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y Archívese.-

Gdor. Virasoro, Ctes., 17 de Noviembre de 1994.-

ANA MARIA RIOS
A/C Secretaría HCD

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente HCD